MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778
Todos por Otaño

Mayor Otaño, 06 de julio de 2.022.-

Señor/es:
CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted/s a objeto de informarle la Adjudicación del llamado por **CONTRATACIÓN VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°02/2022 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE HORMIGÓN SOBRE LA CALLE SILVIO PETIROSSI ACCESO AL COLEGIO NACIONAL DE MAYOR OTAÑO ID N°416.441.**

De acuerdo al análisis realizado por los miembros de Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mayor Otaño, considera oportuno adjudicar **a la empresa** CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO, con RUC N°1071827-3, propiedad del Sr. José Domingo Ferreira Martínez, con CI N°1.071.827, domiciliado en Mayor Otaño, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs. 126.288.577 (guaraníes ciento veintiséis millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y siete).----------

Se adjunta copia del informe de evaluación y la resolución de adjudicación cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución DNCP N°5695/2019, in fine del Art. 38.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO • MAYOR JULIO OTAÑO • ITAPUA • U.O.C

Lic. Daniel Ramón Benítez Reyes.
Encargado de la U.O.C

Constructora
SANTO DOMINGO
de José Domingo Ferreira M.
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN GRAL
CEL.: (0985) 758 947

RECIBIDO POR: _____ _____
Firma Aclaración de Firma

FECHA: 06 / 07 / 2022

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778
Todos por Otaño

Mayor Otaño, 06 de julio de 2.022.-

Señor/es:
CARDOZO CONSTRUCCIONES
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted/s a objeto de informarle la Adjudicación del llamado por **CONTRATACIÓN VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°02/2022 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE HORMIGÓN SOBRE LA CALLE SILVIO PETIROSSI ACCESO AL COLEGIO NACIONAL DE MAYOR OTAÑO ID N°416.441.**

De acuerdo al análisis realizado por los miembros de Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mayor Otaño, considera oportuno adjudicar **a la empresa** CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO, con RUC N°1071827-3, propiedad del Sr. José Domingo Ferreira Martínez, con CI N°1.071.827, domiciliado en Mayor Otaño, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs. 126.288.577 (guaraníes ciento veintiséis millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y siete).----------

Se adjunta copia del informe de evaluación y la resolución de adjudicación cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución DNCP N°5695/2019, in fine del Art. 38.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO - MAYOR JULIO OTAÑO - PARAGUAY

U.O.C. Lic. Daniel Ramón Benitez Reyes.
Encargado de la U.O.C

RECIBIDO POR: Rogelio M. Cardozo
Firma

CARDOZO CONSTRUCCIONES
Rogelio Manuel Cardozo Reyes
RUC: 2317852 - 3
Aclaración de Firma

FECHA: 06 / 07 / 2022

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778
Todos por Otaño

Mayor Otaño, 06 de julio de 2.022.-

Señor/es:
METAL ARTE
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted/s a objeto de informarle la Adjudicación del llamado por **CONTRATACIÓN VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°02/2022 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE HORMIGÓN SOBRE LA CALLE SILVIO PETIROSSI ACCESO AL COLEGIO NACIONAL DE MAYOR OTAÑO ID N°416.441.**

De acuerdo al análisis realizado por los miembros de Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mayor Otaño, considera oportuno adjudicar **a la empresa** CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO, con RUC N°1071827-3, propiedad del Sr. José Domingo Ferreira Martínez, con CI N°1.071.827, domiciliado en Mayor Otaño, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs. 126.288.577 (guaraníes ciento veintiséis millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y siete).----------

Se adjunta copia del informe de evaluación y la resolución de adjudicación cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución DNCP N°5695/2019, in fine del Art. 38.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
U O C
MAYOR JULIO OTAÑO

Lic. Daniel Ramón Benitez Reyes.
Encargado de la U.O.C

RECIBIDO POR: Marco Iriarte
Firma

METAL ARTE
METALÚRGICA
CONSTRUCCIONES
RUC: 3453968-9
Aclaración de Firma

FECHA: 06 / 07 / 2022

Escaneado con CamScanner